

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2016 00054 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, los **abonos** a la deuda efectuados por la demandada el 27 de abril, el 27 de mayo, el 28 de junio, el 28 de julio y el 27 de agosto del año en curso, cada uno por \$100.000, para una suma total de \$500.000, oo. Se incorporan a los autos y se ordena tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno, los cuales, deberán imputarse en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil.

De igual forma, se advierte que el abono realizado el 27 de julio de 2020, por la suma de **\$100.000,oo**, ya fue tenido en cuenta por este Despacho Judicial, en virtud del auto calendado 26 de marzo del año en curso (fl. 88).

NOTIFÍQUESE,

NH

gargaras.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **51** hoy **14/10/2021** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baedcd563d01db33667d30600a7f22190fcac8c86b2751b6f3c21e776666a5fa Documento generado en 13/10/2021 05:41:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica